

## Cómo afectan las medidas del nuevo gobierno a los trabajadores

Las medidas económicas anunciadas por el gobierno hasta el momento pueden dividirse en dos grandes ejes: las que buscan implementar un fuerte ajuste económico –medidas de “coyuntura”- y las que atañen al paquete de reformas estructurales. Tal como sostiene el informe N° 42 de CIFRA (<https://centrocifra.org.ar/informe-de-coyuntura-n-42/>), ambas se inscriben en un fuerte shock ortodoxo de carácter neoliberal que busca replantear la relación capital-trabajo en términos regresivos para los sectores populares y en favor de los sectores oligopólicos del capital.

### Un plan de ajuste ortodoxo

Las medidas de coyuntura -principalmente aquellas anunciadas por el ministro Caputo el 13 de diciembre pasado- implican un ajuste económico ortodoxo que afecta fuertemente el poder adquisitivo de los salarios y el nivel de empleo. A continuación se listan los principales efectos de las medidas anunciadas –y algunas de ellas ya implementadas- por el ministro de Economía:

- 1) No renovación de los contratos laborales en el Estado nacional que vencían el 31/12/23 → ello implicó la pérdida de unos 7.000 empleos.
- 2) Repetición del presupuesto 2023 para este año → implicaría un congelamiento salarial para los empleados públicos que, ante un contexto de una muy elevada inflación, se traduciría en un desplome del salario real en el sector público. En la misma línea, se anunció el congelamiento de los montos del Potenciar Trabajo, cuyos perceptores sufrirán las mismas consecuencias que los trabajadores estatales en materia de pérdida de poder adquisitivo.
- 3) Devaluación de la moneda en un 118% → las devaluaciones en la Argentina suelen tener un traslado bastante rápido a precios (aumentan los bienes y servicios que se importan y que se exportan, lo cual incide en todo lo demás), más aún cuando no establecen mecanismos compensatorios. La devaluación ha sido uno de los principales motores de la aceleración inflacionaria observada desde diciembre, lo cual ha pulverizando el poder de compra de los salarios.
- 4) Reducción sustancial de las transferencias no automáticas del Estado Nacional a las provincias → tendría un impacto decisivo en los presupuestos provinciales, especialmente en provincias como la de Buenos Aires, la cual recibe una parte importante de sus recursos a través de esta vía (alrededor del 16% del total), habiendo sido un paliativo ante la baja participación que detenta la provincia en la coparticipación federal de impuestos.

- 5) Freno y cancelación de la obra pública → tendrá un impacto enorme en los niveles de empleo, especialmente en las localidades más pequeñas. Esto no solo afectará de manera directa a los trabajadores de la construcción involucrados sino que afectará negativamente a otras actividades locales que dependen del consumo de dichos trabajadores y sus familias (pequeños comercios, transporte, gastronomía, etc.)
- 6) Aumento de tarifas y reducción de subsidios al transporte público → en enero el transporte público en la zona del AMBA aumentó entre un 37,5% (subtes) y un 45% (colectivos y trenes), en tanto a partir de febrero continuará aumentando al ritmo de la inflación.
- 7) También se anunció el fin del sistema de autorización de importaciones (SIRA) con la mira en ir hacia una apertura total a las mismas. Si bien esto en el corto plazo podría abaratar los precios de algunos bienes debido a la mayor competencia con productos importados (por ej., textiles), en el mediano plazo –y sin ningún tipo de política industrial a la vista– terminará afectando a la producción local, lo cual tendrá un impacto negativo en los niveles de empleo en la actividad industrial.
- 8) Declaración de la “emergencia energética” a través de un DNU (18/12), que habilita a la reducción de los subsidios a la energía y el aumento de los distintos componentes de las tarifas → generará un incremento de tarifas de servicios básicos que impactará fuertemente en los bolsillos de los trabajadores y sus familias. Se espera que las tarifas de gas aumenten hasta un 350% a partir de la quita de subsidios (se irá quitando el 33% de los mismos por mes durante febrero, marzo y abril), a lo que se suma los aumentos de los distintos segmentos que componen el sector (generación, transporte y distribución). Si bien todavía no se sabe de cuánto será el aumento de las tarifas de electricidad, ya está convocadas audiencias públicas para avanzar con ello el 26 y 29 de enero.
- 9) No renovación de la devolución del IVA para compras con tarjeta de débito → implica una menor disponibilidad de ingresos para el consumo de los trabajadores
- 10) A todo ello se suma el desmantelamiento de los acuerdos de precios y la “liberación” de mercados como el de los combustibles, lo cual ha tenido un impacto inmediato en materia de aumentos de precios: los combustibles tuvieron incrementos acumulados de entre el 111% y el 125% en sólo 30 días, que se sumaron a los aumentos realizados tras la primera y segunda vuelta de las elecciones presidenciales.

En síntesis, estas medidas son fuertemente inflacionarias (la inflación en la Ciudad de Buenos Aires en diciembre fue de 21,1%), con un profundo impacto sobre todos los perceptores de ingresos fijos (asalariados, jubilados, perceptores de planes sociales), que no solo están viendo recortado fuertemente su poder adquisitivo sino que también sufrirán la creciente amenaza del desempleo.

## Efectos del DNU sobre salarios e ingresos

El segundo paquete de medidas tomadas por el gobierno son aquellas contenidas en el mega DNU anunciado por cadena nacional el 20 de diciembre y entrado en vigencia el 28 de ese mismo mes, aunque su viabilidad jurídica está cuestionada. Se trata de un decreto que modifica más de 600 artículos de distintas leyes sobre temas muy diversos. Aquí nos centraremos en los aspectos más directamente vinculados a los derechos laborales y la situación de los trabajadores.

- 1) Derogación de la Ley de Alquileres: deja librados al acuerdo entre las partes las condiciones y precios de los alquileres, incluyendo la posibilidad de realizar contratos en dólares → dada la desigual situación estructural entre propietarios e inquilinos, ello habilita a cobrar alquileres y aumentos muy por encima de la evolución de los salarios y jubilaciones, además de acrecentar la inestabilidad y la incertidumbre para los inquilinos.
- 2) Derogación de la Ley de Abastecimiento: impide establecer sanciones ante la falta de productos básicos o aumentos desmedidos, mecanismo que suelen utilizar las empresas para aumentar sus ganancias → se trata de una mayor desprotección a los trabajadores, afectando nuevamente su capacidad de consumo
- 3) Reforma del Código Aduanero: incluye el fin de cupos de exportación, un instrumento utilizado para priorizar la provisión al mercado interno en determinadas circunstancias de bienes exportables que integran la canasta de consumo básica de los trabajadores (como la carne o el trigo) → ello implica que los exportadores pueden optar por vender al exterior toda su producción si lo desean, llevando así a los precios internos a valores similares a los que rigen a nivel internacional (los cuales suelen ser mucho mayores).
- 4) Modificación al marco regulatorio de la medicina prepaga → se desregula el precio de los planes y otros aspectos como la responsabilidad de las empresas frente sus afiliados ante una quiebra De este modo habilitó a las empresas de medicina prepaga a aumentar las cuotas en un 40% en enero y ya se anunció otro aumento del 27,5% promedio para febrero (que no sería el último). Ello no solo golpea al bolsillo de sectores medios sino que también tiene un efecto cascada negativo sobre la población que se atiende en los hospitales públicos, ya que estos deberán atender a mucha más gente a raíz de aquella parte de la población que no pueda sostener más la prepaga (se calcula que serían alrededor del 30% de los afiliados actuales).
- 5) Desregulación del sector vitivinícola, azucarero, yerbatero, de pasta celulosa y papel, algodónero → al tratarse algunos de ellos de sectores altamente concentrados, se

favorece la fijación de precios oligopólicos, encareciendo consumos básicos de la población.

- 6) Derogación de la Ley del Comercio Nacional: al eliminar esta norma se termina favoreciendo tácitamente a los importadores, perjudicando así la producción nacional → favorece la reducción de líneas de producción a nivel nacional, con consecuencias negativas en materia de empleo
- 7) Derogación de la Ley de Promoción Industrial → van en el mismo sentido, es decir, en impulsar un proceso de desindustrialización que afectará el nivel de empleo y los salarios en la actividad manufacturera.
- 8) Conversión de empresas públicas en sociedades anónimas → se trata de un paso previo a su privatización. La venta de empresas estatales no solo implicará despidos de una parte de los trabajadores de las mismas sino también una menor competencia y/o mayores precios.
- 9) Reforma laboral: involucra, entre otras cuestiones, la eliminación de la ultraactividad, la extensión del período de prueba, la habilitación de un sistema privado de capitalización para financiar las indemnizaciones, la eliminación de multas por empleo no registrado y la limitación del derecho de huelga → todo ello no solo restringe derechos de los trabajadores sino que además fomenta el empleo no registrado y el despido, generando una mayor volatilidad en el mercado de trabajo. Al contrario de lo que dicen sus defensores, estas reformas no facilitan la creación de puestos de trabajo sino, al contrario, su destrucción y/o abaratamiento.

### Potenciales efectos de la “ley omnibus” sobre salarios e ingreso

La denominada “Ley omnibus” enviada por el gobierno al congreso nacional para su tratamiento avanza en mayores desregulaciones y reformas estructurales que buscan profundizar –y hacer casi irreversible- la ofensiva de los grandes capitales sobre los trabajadores. Entre los artículos más directamente vinculadas a las condiciones de vida de los trabajadores se destacan:

- 1) El manifiesto interés por privatizar la casi totalidad de las empresas públicas, lo cual, como se señaló, no solo implica dilapidar el patrimonio público y entregarle nuevos negocios al capital privado sino también dejar completamente librado al mercado la provisión de bienes y servicios esenciales y/o estratégicos para el desarrollo nacional. Esto puede implicar, entre muchas otras cuestiones, menor oferta y mayores precios para los consumidores, además de favorecer la salida de divisas a través de la remisión de utilidades y la fuga de capitales, lo cual genera presiones devaluatorias con consecuencias en materia de precios.

- 2) Se elimina la fórmula de movilidad para el pago de las jubilaciones y pensiones sin proponer otra alternativa, lo cual deja futuros aumentos a merced del poder ejecutivo nacional → en un marco de recorte de gastos buscando el equilibrio fiscal, se puede suponer que las jubilaciones correrán muy por detrás de la inflación, perdiendo aceleradamente poder adquisitivo. A ello se le suma la virtual liquidación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de al ANSES, lo cual deja sin respaldo los futuros ingresos de los jubilados.
- 3) Se dispone la facultad de intervenir o directamente eliminar los organismos descentralizados del Estado, como el INTI, el CONICET, la CONAE, CNEA, lo cual abre la puerta a despidos masivos en el ámbito estatal nacional en todo tipo de contratación. Debe tenerse en cuenta que estos organismos emplean a 130 mil personas, lo que representa el 59% del total del personal de la administración pública nacional.

#### Otras medidas mencionadas pero no anunciadas aún con impacto sobre salarios e ingresos

- 1) Reversión de la última modificación al régimen del impuesto a las Ganancias → volverían a tributar este impuesto salarios ahora eximidos, lo cual reduciría nominalmente el salario neto (es decir, no solo se vería reducido el salario real por efecto de la inflación sino que se cobraría una suma menor de dinero).
- 2) Eliminación de las retenciones a las exportaciones → no solo implicaría una pérdida de recursos fiscales para el Estado –agudizando las presiones por recortar otros gastos- sino que quitaría una de las pocas herramientas aún vigentes para desacoplar parcialmente los precios internos de los internacionales, encareciendo así aún más los precios de los alimentos.

En síntesis, el actual gobierno inició una fuerte embestida contra las condiciones de vida de la clase trabajadora, un proyecto que aspira a cambiar de manera radical y perdurable la relación capital-trabajo. Se trata de consolidar una versión extrema del modelo neoliberal-dependiente, en la cual el salario de los trabajadores solo cuenta como un costo que es necesario reducir a su máxima expresión. Se aspira a un modelo de “crecimiento” en la exportación de nuestros recursos naturales y el consumo de los sectores de más altos ingresos, beneficiados con una mayor regresividad distributiva. Es decir, un país muy alejado en términos de igualdad de lo que alguna vez llegó a ser la Argentina y mucho más cerca de los niveles de desigualdad que han caracterizado históricamente a otros países latinoamericanos. Un país donde los trabajadores en su inmensa mayoría sean libres para ser pobres y carentes de derechos... un país para unos pocos.